



**LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN** DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN SU ARTÍCULO 171 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42, 52, Y 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EMITE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA A PARTICIPAR, CON EL OBJETO DE ADQUIRIR LOS BIENES O SERVICIOS CONTENIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA (**ANEXO NUM. 1**), DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

### **BASES**

#### **1. PARTICIPANTES:**

- Podrán participar las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos de la convocatoria y del presente documento y que cuenten con los recursos técnicos, financieros, y demás que sean necesarios para proveer al **USUARIO** en forma oportuna los bienes y/o servicios con las especificaciones, en la cantidad que se consigna en los términos de referencia y en los plazos que se establecen en estas bases y cuyas actividades estén relacionadas con los giros comerciales de los artículos y/o servicios solicitados.

#### **2. INFORMACIÓN GENERAL:**

**OBJETO DE LA LICITACION** : ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS NUEVOS TIPO SEDÁN DE 4 CILINDROS MODELO 2023 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN

**2.1. ORIGEN DE LOS FONDOS:** Propios

**2.2. NÚMERO DE CONVOCATORIA:** 001 **FECHA:** 24 de febrero de 2023.

**2.3. COSTO DE LAS BASES:** \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

#### **2.4. CONSULTA, PAGO Y ENTREGA DE BASES:**

- 2.4.1 CONSULTA:** del 24 de febrero al 03 de marzo de 2023, de las 09:00 a las 16:00 horas, en las oficinas de: la **Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad tecnológica de Torreón del Estado de Coahuila**, con domicilio en: **carretera Torreón-Matamoros km 10 s/n Ej. El Águila, Torreón, Coah. CP 27400**; teléfonos: (871) 729-74-00, ext. 236, o en la página web de la Universidad Tecnológica



Universidad Tecnológica de Torreón  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

---

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. UTT-LP- ADQ-01-2023**

---

de Torreón en <https://www.utt.edu.mx> información de interés –licitaciones-licitaciones activas.



#### 2.4.2 PAGO DE BASES:

- a) **Cuenta bancaria:** el pago de bases podrá realizarse mediante depósito bancario en la cuenta BANORTE **Número:0192018781** perteneciente a: la Universidad Tecnológica de Torreón del Estado de Coahuila ó bien mediante transferencia electrónica en:

**CLABE: 072 060 001920187818**

#### 2.5. ENTREGA DE BASES:

- **En las oficinas de la Convocante:** la entrega se realizará previa entrega de una copia simple del comprobante de pago de las bases y presentación del recibo original para cotejo, correspondiente al pago efectuado a través de alguna de las opciones señaladas anteriormente.

2.5.1 **En internet:** la obtención de las bases podrá realizarse en la página web de la Universidad en <https://www.utt.edu.mx> información de interés –licitaciones-licitaciones activas.

**3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:** Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

**LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**UNIVERSIDAD:** La Universidad Tecnológica de Torreón

**CONVOCANTE:** La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREON.

**LICITANTE:** Indistintamente persona física o moral interesada en participar, que cumpla con todos los requisitos solicitados y que esté capacitado jurídicamente para contratar el suministro.



**DICTAMINADOR TÉCNICO:** La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREON a través del área de Recursos Materiales.

**LICITANTE:** Indistintamente persona física o moral interesada en participar, que cumpla con todos los requisitos solicitados y que esté capacitado jurídicamente para contratar el suministro.

**LICITANTE LOCAL:** La persona física o moral **con domicilio fiscal en el Estado de Coahuila de Zaragoza**, que participe en cualquier procedimiento de la licitación pública, inscrita en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

**USUARIO:** La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREON

#### **4. FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE VERIFICARÁN LOS ACTOS DE:**

4.1. **JUNTA DE ACLARACIONES:** el día 03 de marzo de 2023 a las 11:00 horas en la sala de juntas de Rectoría, edificio de Rectoría con domicilio en **carretera Torreón-Matamoros km 10 s/n Ej. El Águila, Torreón, Coah. CP 27400**. La asistencia de los **LICITANTES** a la junta de aclaraciones que se realice es optativa, sin embargo, será responsabilidad del **LICITANTE**, obtener una copia del documento correspondiente y considerar todos los acuerdos que se tomen en ella.

##### **a) DE LOS LICITANTES:**

El **LICITANTE** tendrá la oportunidad de aclarar durante el desarrollo de la reunión, cualquier duda en relación a las bases de licitación, catálogo de conceptos, anexos, condiciones de entrega, etc., a la que asistirán los representantes técnicos de la **CONVOCANTE**, el **USUARIO** y los **LICITANTE (S)**. Del desarrollo de la junta se levantará una minuta y se entregará, al terminar, copia simple, a cada uno de los participantes

Únicamente podrán solicitar aclaraciones, formular preguntas y obtener copia de la minuta de junta de aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que deberán acreditar con una copia del comprobante de pago de las mismas. Las personas que



no presenten copia del comprobante de pago de bases tendrán permitido el acceso, pero no podrán formular preguntas, ni obtener copia de la minuta.

Las dudas y preguntas que existan sobre estas bases y sus anexos, podrán ser presentadas por escrito en papel original membretado y con la firma del representante legal del **LICITANTE**, junto con copia del comprobante de pago de bases en: la **Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad tecnológica de Torreón del Estado de Coahuila**, con domicilio en: **carretera Torreón-Matamoros km 10 s/n Ej. El Águila, Torreón, Coah. CP 27400**, o por correo electrónico, a la dirección: [lzermeño@utt.edu.mx](mailto:lzermeño@utt.edu.mx), y [gcervantes@utt.edu.mx](mailto:gcervantes@utt.edu.mx) en archivo de texto (**WORD**), a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta un día anterior a la junta de aclaraciones, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Las dudas que sean recibidas posteriores a este horario y plazo se integrarán al expediente correspondiente y solo en caso de que se llevara a cabo una segunda junta de aclaraciones, serán considerados los cuestionamientos enviados.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 54-A de la Ley, no serán contestadas por esta convocante por resultar extemporáneas, por lo que solo se integrarán al expediente respectivo; y en el caso de que algún **LICITANTE** presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente deberá de entregarlas por escrito y la convocante las recibirá, sin embargo, no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, esta convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Debiendo en este caso posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo considerar la existencia de un plazo de al menos siete días naturales desde el momento en que concluya la última junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El **LICITANTE** deberá examinar los documentos que contienen las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuran en las bases de la licitación, catálogo de conceptos y/o términos de referencia, anexos y los que se emitan como resultado de acuerdos tomados en la junta de aclaraciones. Si el **LICITANTE** omite presentar en la forma y términos y solicitados en estas bases, alguna información requerida en los documentos de la licitación o



presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado invariablemente será el desechamiento de su oferta.

**b) DE LA CONVOCANTE:**

Cuando las modificaciones a las bases y al catálogo de conceptos y/o términos de referencia se deriven de la junta de aclaraciones, no será necesario que la convocante haga la comunicación del aviso de estas modificaciones.

4.2. **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:** EL día 10 de marzo de 2023 a las 11:00 horas, en la la sala de juntas de Rectoría, edificio de Rectoría con domicilio en **carretera Torreón-Matamoros km 10 s/n Ej. El Águila, Torreón, Coah. CP 27400**. El acto de presentación y apertura de proposiciones se inicia con la declaración oficial a la hora y fecha señaladas y no se aceptará propuesta alguna de los participantes que no presenten sus propuestas al ser llamados para ello, en el orden en que registraron su asistencia al acto.

4.3. **FALLO:** EL día 17 de marzo de 2023 a las 16:00 horas, en la la sala de juntas de Rectoría, edificio de Rectoría con domicilio en **carretera Torreón-Matamoros km 10 s/n Ej. El Águila, Torreón, Coah. CP 27400**.

Cuando haya necesidad de modificar la fecha publicada originalmente para el fallo, siempre y cuando la modificación se encuentre dentro de los plazos y términos que marca la **LEY**, ésta se dará a conocer mediante escrito dirigido a todos los **LICITANTES** en fecha previa a la programada originalmente para llevar a cabo dicho acto, debiendo constar en el expediente correspondiente el acuse de recibo; o bien informar en reunión que se lleve a cabo en la fecha que hubiera sido programada originalmente para dar a conocer el fallo, levantando acta de dicho evento.

**5. CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO:**

5.1. **PRECIO:** Las cotizaciones deberán presentarse en **PESOS MEXICANOS** y no se aceptarán incrementos de los precios de los artículos en ningún caso, debiendo el **LICITANTE** considerar en su oferta un **PRECIO UNITARIO FIJO**.

5.2. **FACTURACIÓN:** La facturación deberá hacerse a nombre de: **Universidad Tecnológica de Torreón**, con domicilio fiscal en Carretera Torreón – Matamoros, Km. 10 s/n, Ej. El Águila en la ciudad de Torreón, Coahuila, con Registro Federal de



Contribuyentes **UTT 981114 3L3** y cumplir todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación y referenciar el No. de contrato adjudicado.

- 5.3. **PAGO:** Mediante transferencia electrónica dentro de los **8 días naturales** contados a partir de la fecha de la presentación de la factura correspondiente misma que deberá de ser enviada en formato PDF y XML al correo [contabilidad@utt.edu.mx](mailto:contabilidad@utt.edu.mx). Debidamente requisitada, con el nombre y las firmas de recibido por personal autorizado, y sello de la dependencia o entidad, a satisfacción del usuario.
- 5.4. **ANTICIPOS:** no se otorgará anticipo alguno.

**6. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:**

- 6.1. **DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO:** La especificación de los artículos (especificaciones mínimas) y las cantidades a cotizar, se indican en los catálogos de conceptos y/o términos de referencia, **(ANEXO NÚM: 1)**.
- 6.2. **PLAZO DE ENTREGA:** dentro de los **60 días naturales** contados a partir de la emisión del fallo.
- 6.3. **LUGAR DE ENTREGA:** L.A.B. en las instalaciones de la Universidad, ubicada en carretera Torreón – Matamoros km 10 s/n, Ej. El Águila, Torreón, Coahuila.
- 6.4. **CONDICIONES DE ENTREGA:**
- 6.5. **EMPAQUE:** En lo general el **PROVEEDOR** deberá empacar los bienes de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga y descarga, el flete y el almacenaje. **(no aplica)**

Cuando la Convocante requiera de empaque especial, el proveedor deberá atender invariablemente las indicaciones contenidas en los catálogos de conceptos y/o términos de referencia y los acuerdos de la Junta de Aclaraciones.



**6.5.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES:** Para identificar los bienes entregados por el **LICITANTE** adjudicado con el contrato; en el empaque secundario que contiene los bienes que entregue deberá señalar en una etiqueta autoadherible, en lugar visible del propio empaque: el nombre del **LICITANTE** adjudicado con el contrato y el número y fecha de la licitación. Cuando la **CONVOCANTE** requiera de una identificación especial de los bienes lo solicitará en el Catálogo de Conceptos o en la Junta de Aclaraciones.

**7 DEVOLUCIONES:** La **CONVOCANTE** podrá hacer devoluciones de artículos cuando se comprueben deficiencias imputables al **LICITANTE** adjudicado con el contrato dentro del periodo de garantía; en estos casos el **LICITANTE** adjudicado con el contrato deberá reponer o reparar los artículos en un plazo no mayor de **10 (diez)** días naturales a partir de la fecha de notificación. En caso de incumplimiento por parte del **LICITANTE** adjudicado con el contrato se procederá conforme a las disposiciones aplicables en la ley de la materia. Los gastos que se generen con motivo de la devolución correrán por cuenta del **PROVEEDOR**.

## **8 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES:**

### **8.1. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Todos los documentos y correspondencia relacionada con el presente procedimiento, deberán estar escritos en **idioma español**.

Los anexos técnicos y folletos, cuando se soliciten en los catálogos de conceptos y/o términos de referencia, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los artículos acompañados con una traducción simple al español.

Las proposiciones (**DOCUMENTO 1-T, ANEXO NÚM: 1-A y DOCUMENTO 1-E, ANEXO 1-B**), deberán elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del **LICITANTE** y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran una nota que diga: La presente propuesta contiene \_\_\_ partidas y consta de \_\_\_ fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del **LICITANTE**, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, debiendo describir todas y cada una de las características de los artículos ofertados, las cuales deberán cumplir con las especificaciones de los catálogos de conceptos y/o términos de referencia (**ANEXO NÚM: 1**), considerando las modificaciones o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones.



## 8.2. ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

Las personas físicas y morales participantes en la presente licitación deberán entregar en el acto de presentación y apertura de ofertas un solo sobre, cerrado de manera inviolable, debidamente rotulado con la información respecto a: el tipo de propuestas que contienen, el número de la licitación, nombre de la empresa o persona física participante, dirección, teléfono y nombre del representante legal.

El hecho de que un **LICITANTE** presente sus propuestas en dos sobres, siempre y que se encuentren debidamente identificados; uno como propuesta técnica y otro conteniendo su propuesta económica, "no será motivo para desechar sus propuestas".

Cuando la cantidad de información requiera la presentación en paquete o cajas, también deberán estar cerrados de forma inviolable, e identificados según corresponda.

### EL SOBRE DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

#### 8.2.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA.-

DOC.	DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS:
1	Copia simple (preferentemente) y su original para cotejo del recibo de pago de las bases: depósito bancario en la cuenta <b>BANORTE No. 0192018781</b> , perteneciente a la Universidad Tecnológica de Torreón, o bien mediante transferencia electrónica en <b>CLABE: 072060001920187818</b> , indicando como referencia o concepto de pago el número de la presente licitación.
2	Certificado de Aptitud vigente del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
3	Escrito original firmado por el representante legal del <b>LICITANTE</b> , en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representado (a) conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad en materia de adquisiciones, que está debidamente enterado y de acuerdo con el contenido de las Bases, sus anexos, catálogo de conceptos, y/o términos de referencia modelo de contrato y la minuta de la junta de aclaraciones de la presente licitación. <b>(ANEXO NÚM. 2)</b> .
4	Escrito original firmado por el representante legal del <b>LICITANTE</b> en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada no se encuentra en



DOC.	<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS:</b>
	ninguno de los supuestos del <b>Artículo 73</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- <b>(ANEXO NÚM: 3).</b>
5	<b>5.1.-</b> La persona que firme las propuestas deberá estar acreditada como representante legal en el registro definitivo vigente como proveedor ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila. <b>5.2.-</b> En caso de no ser así, deberá presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo del poder notariado en el que se le faculte para suscribir contratos o convenios a nombre de la empresa representada, y se encuentre en condiciones de suscribir las propuestas correspondientes; o bien presentar actas constitutivas en que acredite dichas facultades.
6	En caso de que la persona que asiste al acto de presentación y apertura de propuestas, no sea la misma que firma las propuestas, deberá presentar el original de un poder simple otorgado por el representante legal debidamente acreditado y autorizado para otorgar poder. <b>(ANEXO NÚM: 4).</b>
7	Presentar en el acto de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, dentro del sobre o fuera de éste, a juicio del <b>LICITANTE</b> ; la identificación oficial con fotografía (preferentemente copia y original y para cotejo) de la persona que firma la propuesta, además en su caso, de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. La presentación de copias ilegibles será considerada como documento no presentado y en el acto serán desechadas las propuestas.
8	Escrito manifiesto del <b>LICITANTE</b> , sobre la garantía de los bienes, los alcances técnicos y legales, así como el periodo de vigencia de la misma garantía, firmado por el representante legal. De acuerdo a la garantía mínima solicitada <b>de 36 meses</b> o 60,000 kms para cada partida en el catálogo de conceptos <b>(ANEXO NÚM: 7).</b>
9	Escrito firmado por el representante legal del <b>LICITANTE</b> en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta con la autorización para la distribución de los bienes de objeto de la presente licitación, así mismo, deberá señalar que cuenta con la experiencia, personal técnico especializado,



DOC.	<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS:</b>
	instalaciones, equipo y demás necesarios para cumplir satisfactoriamente con el suministro y con los compromisos contractuales que se deriven de este proceso, para el caso de que resulte con adjudicación de contrato. <b>(ANEXO NÚM: 9).</b>
10	Constancia de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria.
11	Original y por duplicado, del Manifiesto de no conflicto de intereses debidamente llenado y suscrito por el representante legal y el Código de Conducta rubricado por este último. <b>(ANEXO NÚM: 11).</b>
12	Escrito libre en papel membretado del <b>LICITANTE</b> , en que manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio (anexando comprobante) y correo electrónico en el que pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.
13	En hoja membretada del <b>LICITANTE</b> , relación vigente de clientes, señalando nombres y teléfonos, de un período de por lo menos un año anterior, debidamente firmado por el representante legal, haciendo referencia de los contratos objeto de suministro de bienes y/o prestación de servicios, a sus clientes.
14	En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación. <b>En caso de no aplicar este supuesto, deberá manifestarlo expresamente. (ANEXO NÚM. 12).</b>
15	Escrito emitido por el representante legal del Licitante donde se indique que los vehículos propuestos son nuevos, vigentes y libres de vicios ocultos.
16	Copia del contrato, convenio o franquicia donde se compruebe que el <b>CONCURSANTE</b> es distribuidor de la marca propuesta de las unidades.
17	Escrito en original emitido por el representante legal del licitante, y debidamente acreditado, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que se otorgara <b>el servicio de mantenimiento básico tal como afinación mayor, cambios de aceite y filtro, ajuste mayor o menor de frenos según corresponda, etc.</b> Incluyendo mano de obra y refacciones dentro de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila pudiendo ser a través de distribuidores autorizados, cuando el usuario así lo requiera (previo aviso del usuario de al menos 24 horas de parte del usuario). Además, para el caso de garantías deberá de asistir al distribuidor autorizado más cercano, para la revisión y /o traslado del vehículo.



<b>DOC.</b>	<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS:</b>
<b>18</b>	Escrito libre en papel membretado del licitante, firmado por el representante legal en el que elabore, la periodicidad (medida en kilómetros y en tiempo) en que los vehículos deberán recibir los servicios de mantenimiento o servicio, así como el costo de cada uno de los mismos, por el tiempo en que dure o estén vigentes las garantías. Siendo de carácter informativo.
<b>19</b>	El licitante deberá presentar de manera ilustrativa la unidad con las especificaciones solicitadas de interior y exterior que se propone, pudiendo ser fotografías y/o catálogo.
<b>DOC.</b>	<b>PROPUESTA TÉCNICA:</b>
<b>1-T</b>	<b>PROPUESTA TÉCNICA.- La proposición (DOCUMENTO 1-T, ANEXO NÚM: 1-A) deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del LICITANTE y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene ___ partidas y consta de ___ fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del LICITANTE, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, debiendo describir todas y cada una de las características de los artículos ofertados, las cuales deberán cumplir con las especificaciones del catálogo de conceptos y/o términos de referencia (ANEXO NÚM: 1), considerando las modificaciones y/o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones. La descripción de los artículos en el DOCUMENTO 1-T, ANEXO NUM: 1-A, deberá ser amplia y detallada, conteniendo en lo aplicable: especificaciones de los artículos ofertados de acuerdo a lo solicitado por la convocante en los catálogos de conceptos, y/o términos de referencia marca y modelo. Así mismo el tiempo de entrega de la partida que ofrece, para poder calificar técnicamente las propuestas (Este anexo no deberá incluir precios).</b>

**8.2.2. PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS:**

<b>DOCUMENTO</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA.-</b> La proposición deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del <b>LICITANTE</b> y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene ___ partidas y consta de ___ fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del
<b>1-E</b>	



	representante legal del <b>LICITANTE</b> , siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, número de partida, descripción corta, cantidad, el precio unitario con número y letra, el importe total <b>por partida del catálogo de conceptos</b> y/o términos de referencia y total del suministro con I.V.A desglosado, en pesos mexicanos. <b>(DOCUMENTO 1-E, ANEXO 1-B).</b>
<b>DOCUMENTO</b> <b>1</b>	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTAS;</b> Cheque simple cruzado o con las leyendas "para depósito en cuenta del beneficiario" o "no negociable", expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por compañía afianzadora a favor de: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN, por un importe que corresponda como mínimo al 5% del monto TOTAL de la propuesta antes de I.V.A.

La elaboración de las ofertas económicas y garantías deberá hacerse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Las ofertas económicas deberán presentarse en el formato que se señala en el **DOCUMENTO 1-E, ANEXO NO. 1-B**, anotando el número de partida, descripción corta del bien ofertado, cantidad, precio unitario con número y letra, y total **por partida del catálogo de conceptos**, y/o términos de referencia mismas que deberán cumplir como mínimo con las especificaciones de los artículos que se señalan en el **ANEXO NO. 1.**

- a. Las cotizaciones deberán presentarse en pesos mexicanos, en precios unitarios firmes (fijos) con número y letra; al existir alguna discrepancia entre el valor en número y letra en el precio unitario, regirá el valor descrito con letra.
  - b. El **LICITANTE** deberá sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y la **CONVOCANTE** no se hará responsable de dichos gastos, cualquiera que sea el resultado del procedimiento.
- A. El **LICITANTE** incluirá en su propuesta, únicamente la información de los artículos ofertados y de cada artículo cotizado se indicará el precio unitario y el importe;
  - B. Los descuentos especiales del o los artículos cotizados que voluntariamente estén dispuestos a otorgar los **LICITANTES**, deberán estar incluidos en los precios unitarios y no por separado;
  - C. El precio cotizado deberá incluir todos los gastos adicionales, permisos de importación, aduanas, fletes, maniobras de carga y descarga, seguros, etc., (cuando se indique por la convocante: Instalación, capacitación, mantenimiento, etc.,).
  - D. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar alguna otra opción;



- E. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalamiento y de acuerdo a las condiciones de pago establecidas en las presentes bases;
- F. Las ofertas deberán ser firmadas por quien esté debidamente acreditado como representante legal del **LICITANTE**, en la forma y términos solicitados en estas bases.

Para propósito de identificación personal, deberá presentar alguno de los siguientes documentos oficiales: Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

La omisión de la presentación de cualquiera de los documentos, en forma total o parcial en los términos señalados expresamente en estas bases y la presentación de documentos ilegibles, con tachaduras o enmendaduras, será motivo de desechamiento de la propuesta en cualquier etapa del procedimiento, en los términos establecidos en estas bases.

**9. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:** El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora programados y será presidido por el funcionario designado por la **CONVOCANTE**, única autoridad facultada para aceptar o desechar propuestas, conforme a los términos de la **LEY** y los requisitos establecidos en las bases.

Para efecto de dar agilidad al proceso pero sin que sea motivo de desechamiento, los **LICITANTES** podrán registrarse previo al inicio del acto o una vez iniciado el mismo siempre y que se hayan presentado en la hora fijada para el efecto; los **LICITANTES** al ser nombrados por el funcionario que preside el acto, entregarán el sobre que contenga sus proposiciones técnica y económica y demás documentación requerida; una vez entregado el sobre conteniendo las propuestas técnicas y económicas, no podrá ser retirados bajo ninguna circunstancia. Los documentos originales que acompañen a su propuesta técnica que se hayan solicitado para cotejo serán devueltos por la **CONVOCANTE** en el mismo acto de la apertura de propuestas técnicas y económicas, una vez que hayan sido cotejados con las copias simples.

El **LICITANTE** que desee asistir, deberá de presentarse puntualmente a cada uno de los actos.

En el supuesto de que el **LICITANTE** no se presentará a la hora señalada para el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se le recibirá proposición alguna, sin embargo, podrá presenciar el acto sin participación en el mismo.

En el acto de fallo relacionado con el presente procedimiento, no será obligatoria la presencia de representante alguno, por lo que su asistencia es opcional.



Una vez recibidas las proposiciones técnicas y económicas, el acto de presentación y apertura se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Primero: Se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas técnicas y económicas; en seguida se hará la revisión cuantitativa de los documentos solicitados en las bases en el apartado de "documentos técnicos complementarios" y "propuesta técnica", haciéndose constar la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún **LICITANTE** omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido, en el acta del evento y en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

Por lo menos un **LICITANTE** y los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas y que previamente haya determinado la convocante.

En seguida se procederá a la revisión de los documentos de la "propuesta económica" solicitados en las bases, haciéndose constar la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún **LICITANTE** omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido, en el acta del evento y en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Se dará lectura en voz alta al importe total de su propuesta antes del I.V.A.

Por lo menos un **LICITANTE** y los servidores públicos de la **CONVOCANTE**, rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas y que previamente haya determinado la **CONVOCANTE** en las bases.

Se levantará acta en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, señalando la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo. El acta será firmada por cada uno de los participantes y se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los **LICITANTES** que no hayan asistido; para efectos de su notificación.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de las proposiciones y del fallo, se pondrán a disposición de los **LICITANTES** que no hayan asistido



al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación; siendo de la exclusiva responsabilidad de los **LICITANTES** acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

## **10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

### **10.1. EN EL ASPECTO TÉCNICO Y ECONÓMICO:**

- a. EL **DICTAMINADOR TÉCNICO** valorará el cumplimiento estricto de las especificaciones de los artículos ofertados respecto a los solicitados en las bases de la licitación, quien emitirá dictamen sobre las propuestas técnicas y muestras físicas presentadas por los **LICITANTES** (cuando se requieran).

Por otra parte el área administrativa o financiera de La **CONVOCANTE** valorará el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas documentales y financieras por parte del **LICITANTE**, para evaluar la capacidad de contraer los compromisos derivados de la licitación; asimismo que los bienes ofertados reúnan las características y especificaciones del catálogo de conceptos y/o términos de referencia y se cumplan los requisitos de las bases, así como lo estipulado en la junta de aclaraciones y mediante la comparación en forma equitativa de los precios ofertados por los **LICITANTES**, dictaminará la adjudicación en todos los casos a la oferta económica más baja.

- b. Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados con anterioridad serán calificadas como solventes.
- c. La **CONVOCANTE**, deberá enviar en fecha previa a su notificación, el fallo de la licitación al Comité de Adquisiciones en el Estado de Coahuila, para su opinión y dictamen.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por las convocantes que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento.

- d. Los **LICITANTES** sólo podrán presentar una oferta por **PARTIDA** del bien a ofertar, en caso de presentar dos opciones o más, el **LICITANTE** será descalificado.



- e. En caso de empate en la cotización (propuesta económica), en estricto apego al Artículo 59 de la LEY, en igualdad de circunstancias, se preferirá la contratación de proveedores locales.
- f. En el caso de no resolver la adjudicación mediante el supuesto anterior, se procederá a adjudicar el contrato en forma proporcional entre los **LICTANTES** que se encuentren en este caso, de no aceptar ninguno de ellos se procederá a asignar por insaculación.
- g. Se verificará que los precios ofertados sean congruentes con los precios en vigor en el mercado a la fecha de presentación de proposiciones.
- h. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, considerando el dictamen elaborado por el **DICTAMINADOR TÉCNICO** de esta licitación y hecho el análisis de precios en un cuadro económico comparativo por parte del área administrativa o financiera, la **CONVOCANTE** procederá a la emisión del fallo debidamente motivado y con los fundamentos legales aplicables para adjudicación del contrato o contratos correspondientes a la(s) persona(s) físicas o morales que, de entre los **LICTANTES** reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en el entendido de que la adjudicación se hará: **por la PARTIDA** de los términos de referencia, previamente definidas.
- i. En igualdad de circunstancias técnicas se preferirá la contratación de **LICTANTES** locales, dándoles preferencia hasta una diferencia del quince por ciento en su propuesta económica, siempre que se garanticen al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y eficiencia y demás circunstancias pertinentes a que se refiere los artículos 18 y 43 de la citada Ley.
- j. De acuerdo al DECRETO No. 387, publicado en el periódico oficial No. 19 de fecha 04 de marzo de 2016, en el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones a la Ley, así como al Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, y dando cumplimiento al Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, que entró en vigor el 12 de marzo de 2016, publicado el ACUERDO en el Periódico Oficial número 21, Tomo CXXIII, de fecha



11 de marzo de 2016, la convocante verificará la información proporcionada en el manifiesto no conflicto de interés (Anexo 11)

**11. LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS CUANDO:**

- a. Se presenten en forma tardía las ofertas una vez iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- b. El sobre en que se presentan las ofertas no esté cerrado en tal forma que se evite introducir o retirar fácilmente documentos, antes de la celebración del acto público programado para la presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas.
- c. En la revisión cuantitativa o en la cualitativa se detecte la falta de alguno de los documentos originales, sus copias o fotocopias, información o requisitos exigidos en la forma y los términos señalados en estas bases de la licitación.
- d. Falta de la firma del representante legal del **LICITANTE** en los documentos en la forma y términos en que este requisito se haya solicitado en las bases del procedimiento.
- e. No se presente el manifiesto de no conflicto de interés.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la **CONVOCANTE**, transcurridos quince días contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo del procedimiento.

**12. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE CUANDO:**

En observancia de lo dispuesto por el Artículo 52, fracción IV de la **LEY**, será causa de descalificación, el incumplimiento total o parcial de cualquiera de los requisitos establecidos en la forma y los términos de estas bases de la licitación, así mismo cuando se incurra en alguno o algunos de los supuestos del Artículo 73 de la **LEY**, y por las causas siguientes:

- a. La propuesta técnica o la propuesta económica no venga firmada por el representante legal del **LICITANTE**, en la forma y términos indicados en estas bases.



- b. El **LICITANTE** deje de presentar dentro del sobre correspondiente, uno o más de los documentos originales, copias o fotocopias, en la forma y términos solicitados en estas bases.
- c. El **LICITANTE** presente documentos cuyo contenido sea parcial o no esté completo, o su texto no corresponda a los datos, de acuerdo con lo solicitado en las bases del procedimiento.
- d. Los bienes que oferte el **LICITANTE** no se ajusten a las especificaciones técnicas, de calidad, diseño, etc., solicitadas por la **CONVOCANTE**.
- e. Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por **CONVOCANTE** en estas bases y conforme a las cuales se desarrollará el procedimiento.
- f. Presentar dos o más opciones por partida, lote o por paquete según corresponda a lo solicitado en las bases del procedimiento.
- g. No presente con número y letra los precios unitarios de las propuestas económicas.
- h. Haya cometido hecho ilícito en perjuicio de la **CONVOCANTE**.
- i. No satisfaga los requisitos de forma o fondo determinado en estas bases.
- j. La **CONVOCANTE** encuentre que el **LICITANTE** se ha puesto de acuerdo con otro u otros para hacer subir los precios propuestos con motivo de este procedimiento, o por cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
- k. El **LICITANTE** presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.
- l. Las proposiciones se presenten en escalas.
- m. Las proposiciones no cumplan técnicamente con los requisitos de los términos de referencia
- n. El valor de la garantía para seriedad de la oferta sea inferior al 5% del valor total de las propuestas presentadas por el **LICITANTE** (sin incluir el I.V.A).



- o. Cuando presenten precios en moneda extranjera.
- p. Que el número de licitación no corresponda al procedimiento de la licitación.
- q. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases o catálogo de conceptos y/o términos de referencia del procedimiento.
- r. La convocante compruebe que el **LICITANTE** no le hubiera cumplido sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la **CONVOCANTE**.
- s. Existan adeudos pendientes, derivados de sanciones económicas impuestas por la **CONVOCANTE** por incumplimientos de contratos por parte de los **LICITANTES**.
- t. Que los precios no garanticen el adecuado abasto de los bienes, de acuerdo a los costos de mercado vigentes.
- u. No se presente el manifiesto de no conflicto de interés.

### **13. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO:**

El procedimiento podrá ser declarado desierto por la **CONVOCANTE**:

- a. Si vencido el plazo de venta de las bases de la licitación ningún interesado las adquiera, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, o si la totalidad de las propuestas presentadas fueran desechadas.
- b. Si la totalidad de las ofertas presentadas no garantizan el cumplimiento del contrato en cuanto a precio, oportunidad, calidad y especificaciones técnicas.
- c. Si la totalidad de las propuestas presentadas no reúnen los requisitos de las bases de este procedimiento o si como resultado de la investigación efectuada por LA **CONVOCANTE**, se determina que los precios no son aceptables por no resultar congruentes con los precios en vigor en el mercado.
- d. Si la propuesta adjudicada, resulta superior al presupuesto autorizado para esta adquisición.



#### **14. CANCELACIÓN:**

La Convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera podrán cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los artículos o contratar la prestación de los servicios, y que de **continuarse con el procedimiento de contratación se pudieran ocasionar un daño o perjuicio** a la Universidad Tecnológica de Torreón, del Gobierno del Estado de Coahuila. Así mismo, se podrá cancelar la licitación cuando el monto de las ofertas resulte superior al presupuesto autorizado. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la cancelación, la que se hará del conocimiento de los **LICITANTES**, de conformidad con el Artículo 61, último párrafo de la Ley.

#### **15. FALLO DEL PROCEDIMIENTO:**

En la *sala de juntas de Rectoría en el edificio de Rectoría en carretera Torreón – Matamoros Km 10 s/n, Ej. El Águila en Torreón, Coahuila*, se realizará el acto en donde se dará a conocer el fallo debidamente motivado y fundado del concurso, se entregará copia a los **LICITANTES** que asistan a este acto, se levantará acta que firmarán los participantes y se entregará copia a los asistentes al mismo. La falta de la firma de uno o varios, no invalidará el contenido de la misma.

Cuando haya necesidad de modificar la fecha publicada originalmente para el fallo, siempre y cuando la modificación se encuentre dentro de los plazos y términos que marca la **LEY**, ésta se dará a conocer mediante escrito dirigido a todos los **LICITANTES** en fecha previa a la programada originalmente para llevar a cabo dicho acto, debiendo constar en el expediente correspondiente el acuse de recibo; o bien informar en reunión que se lleve a cabo en la fecha que hubiera sido programada originalmente para dar a conocer el fallo, levantando acta de dicho evento.

#### **16. GARANTÍAS:**

**16.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN:** El **LICITANTE** proporcionará como parte de su propuesta económica, una garantía por medio de cheque simple cruzado o con la leyenda "para depósito en cuenta del beneficiario" o "no negociable",



expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por Compañía Afianzadora Mexicana autorizada, por un importe equivalente a un mínimo del 5% del monto total de su propuesta, a nombre de: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN (**DOCUMENTO 1**) del sobre económico.

Las garantías de seriedad correspondientes a las propuestas que hayan sido aceptadas y que no resulten ganadoras de la licitación serán devueltas quince días hábiles después del acto de fallo.

La garantía de seriedad del **LICITANTE** al que se le haya adjudicado el contrato será devuelta una vez que éste haya firmado el contrato correspondiente y entregado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en beneficio de la Universidad Tecnológica de Torreón del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuando el **LICITANTE** por causas imputables a él mismo, no sostenga las condiciones de su oferta o no cumpla en tiempo y forma con la firma del contrato derivado de la licitación.

## **16.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

- a) En contratos por un monto mayor a ochocientos treinta y seis Unidades de cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza incluido el I.V.A., el **PROVEEDOR** deberá presentar una fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada conforme a derecho, por el 10% diez por ciento) del monto del adjudicado, para garantizar su cumplimiento, en pesos mexicanos a nombre del: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN. (ANEXO NÚM. 5).**
- b) En contratos hasta por un monto de ochocientos treinta y seis Unidades de cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, el **LICITANTE**, deberá garantizar el contrato mediante cheque certificado de caja.

La entrega de la fianza de garantía será dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato y permanecerá **vigente 12 meses** a partir de la última entrega y recepción de los bienes y servicios en lugar señalado por la **CONVOCANTE**.



Al momento de recibir modificaciones a los contratos adjudicados, el **LICITANTE** deberá presentar el endoso de la fianza de acuerdo a las disposiciones legales inherentes.- **(ANEXO NÚM. 6)**.

**16.3. GARANTÍA DEL ANTICIPO:** de ser el caso, el **LICITANTE** adjudicado con el contrato deberá presentar una fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada conforme a derecho, a favor de UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN como garantía del anticipo por la totalidad de su monto, (I.V.A. incluido), en la misma moneda en la que se otorga el anticipo.

**16.4. GARANTÍA DEL FABRICANTE:** El **PROVEEDOR** deberá entregar a LA **CONVOCANTE** la garantía del fabricante, en el momento que sean recibidos los bienes que suministre.

**10.1 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:** Concluida la entrega de los bienes, no obstante, su recepción formal, el **LICITANTE** adjudicado con el contrato quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en la **LEY**, y en la legislación aplicable. El periodo de garantía de los bienes será de 36 meses o 60,000 kms el cual contará a partir de recibir los bienes, y deberá ser manifestado por escrito por el **LICITANTE** y lo deberá incluir en el paquete de documentos de su propuesta técnica y documentos técnicos complementarios, **(DOCUMENTO 8)**.

## **17. CONTRATO:**

**17.1. FIRMA DEL CONTRATO:** El contrato deberá ser según el modelo proporcionado por la CONVOCANTE **(ANEXO NÚM. 8)** y deberá formalizarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha del fallo en la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Torreón en carretera Torreón-Matamoros Km 10 s/n, Ej. El Águila, Torreón, Coahuila.

Si la empresa adjudicataria no firma el contrato dentro del plazo señalado, perderá a favor del **DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, la garantía otorgada y la **CONVOCANTE** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 69 de la LEY, y así sucesivamente; en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al diez.



**17.2. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** La **CONVOCANTE** bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar dentro de su vigencia, los contratos adjudicados que se deriven de ESTE PROCEDIMIENTO, en lo relativo a la cantidad fincada sin tener que recurrir en su caso, a la celebración de un nuevo procedimiento siempre y cuando no se modifiquen en total más del 30% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los catálogos de conceptos y/o términos de referencia. Dichas modificaciones procederán siempre y cuando el precio de los artículos sea igual al pactado originalmente.

Para el caso de que la circunstancia antes mencionada ocurra, las fechas de entrega correspondientes y las cantidades modificadas solicitadas podrán ser pactadas de común acuerdo entre la **CONVOCANTE** y el **LICITANTE**, mediante el convenio respectivo.

Si el **LICITANTE** adjudicado con el contrato, no aceptara la adjudicación de demandas modificadas, previstas en este inciso, la **CONVOCANTE** aplicará la garantía de cumplimiento de la propuesta y el pedido se otorgará a la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso no sea superior al diez por ciento con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora.

### **17.3.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:**

Cuando concurren razones de interés general, o bien por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los artículos o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado ó la Secretaría de Finanzas del Estado, podrá dar por terminados anticipadamente los contratos.

### **17.4.- RESCISIÓN DE CONTRATO:**

En caso de que exista incumplimiento de obligaciones de entrega, imputables al (los) **LICITANTE (S)** adjudicado (s) con el contrato, además de las penas convencionales, la **CONVOCANTE** podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento y/o las que señale la Ley de la materia, sin derecho a reclamo alguno por el (los) **LICITANTE (S)** adjudicado con el contrato sobre las cantidades pendientes de pagar.



## **18. PENAS CONVENCIONALES:**

Para el caso en que el **LICITANTE** adjudicado con el contrato no cumpliera con la entrega total de los artículos en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor de la Universidad Tecnológica de Torreón del **GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el 5 al millar por cada día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados, sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento. Esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna del **LICITANTE** adjudicado con el contrato a través de la póliza de fianza o del saldo que a la fecha tenga el **LICITANTE** adjudicado con el contrato para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato y su importe no será recuperable bajo ninguna circunstancia.

La sanción se hará efectiva sobre el monto de lo incumplido independientemente de que por excepción se concediera prórroga para la entrega de los bienes, excepto cuando el motivo se deba acaso fortuito o fuerza mayor fuera del alcance del proveedor o fabricante debidamente comprobados.

## **19 CONDICIONES:**

La **CONVOCANTE** y los **LICITANTES** aceptan que para la presentación de ESTE PROCEDIMIENTO y demás actos que de ella se deriven, rijan las siguientes condiciones:

- A. Los anexos técnicos y folletos, cuando hubieran sido solicitados en los catálogos de conceptos, y/o términos de referencia podrán presentarse en el idioma del país de origen de los artículos, acompañados por una traducción simple al español.
- B. Las cotizaciones deberán presentarse en pesos mexicanos y con número y letra en precios unitarios firmes (fijos). Cuando exista una discrepancia entre la cantidad con número y la cantidad con letra la que se tomará en cuenta será la cantidad con letra para efectos legales; **(DOCUMENTO N° 1-E)**, de la propuesta económica, **(ANEXO NUM. 1-B)**.



- C. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones (técnica y económica) presentadas por los **LICITANTES** podrán ser negociadas o modificadas;
- D. El **LICITANTE** deberá declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos del **Artículo 73 de la LEY, DOCUMENTO 4** (agregar este documento en el sobre de la propuesta técnica y documentos técnicos complementarios). **(ANEXO NÚM. 3)**.
- E. Los **LICITANTES** declaran estar debidamente enterados y de acuerdo con los datos que se proporcionan en lo concerniente a:
- a. Que las condiciones y el grado de dificultad del suministro y demás características que ofrece la **CONVOCANTE** son únicamente como orientación, a título enunciativo mas no limitativo, quedando bajo la responsabilidad de los **LICITANTES** juzgar todas las circunstancias en relación con traslados, maniobras, fletes, distancias, condiciones de caminos y accesos, etc. de manera tal, que si cualquiera de ellas resultara diferente a la hora de la entrega, la diferencia no justificará reclamación alguna del **LICITANTE** adjudicado con el contrato.
  - b. El **USUARIO** o El DICTAMINADOR TÉCNICO será el responsable directo de la recepción, revisión, supervisión, vigilancia y control de los bienes.
  - c. Que todos los impuestos y derechos que causen los contratos serán pagados por el **LICITANTE** adjudicado con el contrato a excepción del I.V.A., que será pagado por la **CONVOCANTE**.
  - d. Patentes, marcas y derechos de autor: los **LICITANTES** a quienes se les adjudique el contrato, asumirán la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes a la Universidad Tecnológica de Torreón infrinjan derechos a la propiedad intelectual y la Ley de Fomento y de Protección de la Propiedad Industrial.
  - e. Si se encontrase una diferencia aritmética entre el precio unitario y el precio total deberá efectuarse la corrección del monto total y el precio unitario con letra seguirá siendo el precio válido para efectos comparativos.



- f. El **LICITANTE** adjudicado con el contrato, acepta en su caso toda la responsabilidad por el comercio de estos artículos y sus equipos, ante la **CONVOCANTE** o cualquier otra autoridad competente para el caso.
- g. Gastos de la licitación: el **LICITANTE** deberá sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN** no se hará responsable de dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

**20.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.-** El **LICITANTE** deberá contar con experiencia suficiente en el ramo del suministro de los bienes requeridos, así como el personal y capacidad técnica para, en su caso; prestar el servicio y mantenimiento que se le requiera relacionado con los bienes que suministre. Lo cual lo deberá de expresar tal y como se solicita en el documento No. 9 del apartado 8.2.1, y demás documentos específicos que en su caso se requieran en dicho apartado.

**21.- VISITA A LAS INSTALACIONES:** La convocante y/o usuario y dictaminador técnico de esta licitación se reservan el derecho de realizar visitas a las instalaciones del o los **LICITANTES** y/o proveedores en el domicilio fiscal señalado dentro de los documentos Nos. 2 y 10 del apartado 8.2.1. de estas bases cuantas veces se requiera, o a los almacenes del **LICITANTE**, a partir de la emisión de la convocatoria y durante el desarrollo del presente proceso, y hasta la conclusión de la entrega de los artículos, para verificar la información proporcionada y el avance del abasto de los artículos.

**22.- MUESTRAS: (NO APLICA)** El concursante deberá de presentar en el acto de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas que será llevado a cabo el día \_\_\_ de \_\_\_ del \_\_\_ a las \_\_\_ horas en la sala de juntas de Rectoría de la Universidad, una muestra física de las partidas Nos \_\_, en el entendido de que la omisión de la presentación de alguna de ellas, será motivo de descalificación.

Las muestras deberán de cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, así como las que resultaren del acto de junta de aclaraciones.

Cada una de las muestras debe estar identificada con una etiqueta auto-adherible que indique el nombre del **PROVEEDOR**, número de licitación, y número y descripción de la partida cotizada.

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE FEBRERO DE 2023



Universidad Tecnológica de Torreón  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. UTT-LP- ADQ-01-2023**

---

AGRADECEMOS SU PARTICIPACIÓN  
LA **CONVOCANTE**

NOTA (1): SE AGREGAN A ESTAS BASES, ANEXOS DEL 1 AL 11.

NOTA (2): EN EL ANEXO NO.10.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN Y SE UTILIZARÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA ENTREGA QUE HAGA EL **LICITANTE** EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE ANEXO POR PARTE DEL PARTICIPANTE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



ANEXO NUM: 1

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

PARTIDA NUM:	DESCRIPCION:	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>VEHÍCULO TIPO SEDÁN DE CUATRO CILINDROS CON LOS SIGUIENTES <b><u>CONTENIDOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:</u></b></p> <p>color blanco</p> <p>capacidad para 5 pasajeros</p> <p>Motor a gasolina 1.5 LITROS</p> <p>transmisión manual</p> <p>6 bolsas de aire</p> <p>Espejos laterales con ajuste eléctrico y abatibles manualmente</p> <p>Ventanas y seguros con apertura eléctrica</p> <p>Desempañador trasero</p> <p>Capacidad del tanque de combustible - 40 litros</p> <p>cámara de reversa</p> <p>Aire acondicionado manual</p> <p><b>TIEMPO DE ENTREGA 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</b></p> <p><b>GARANTÍA 36 MESES O 60,000 KMS.</b></p>	Vehículo.	2



Universidad Tecnológica de Torreón  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. UTT-LP- ADQ-01-2023**

---

--	--	--	--



Universidad Tecnológica de Torreón  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. UTT-LP- ADQ-01-2023**

---

**DOCUMENTO NUM. 3**  
**(ANEXO NUM. 2)**

**(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**TORREÓN, COAHUILA**

QUIEN SUSCRIBE \_\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACION RESPECTIVA, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES; QUE ESTA DEBIDAMENTE ENTERADA Y DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LAS BASES, SUS ANEXOS, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA MODELO DE CONTRATO Y MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO: \_\_\_\_\_ QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE: \_\_\_\_\_.

( F E C H A )

A T E N T A M E N T E :

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL )



Universidad Tecnológica de Torreón

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

---

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. UTT-LP- ADQ-01-2023**

---



**DOCUMENTO NUM. 4**

**(ANEXO NUM. 3)**

**(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**TORREÓN, COAHUILA**

QUIEN SUSCRIBE \_\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACION RESPECTIVA, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL ARTICULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, CON MOTIVO NUESTRA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, NUMERO: \_\_\_\_\_.

( F E C H A )

A T E N T A M E N T E :

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL )

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



**DOCUMENTO NUM. 6**

**(ANEXO NUM. 4)**

**FORMATO PARA CARTA PODER**  
**(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

- 
- 
- 

\_\_\_\_\_ ( NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER ) \_\_\_\_\_ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARACTER DE \_\_\_\_\_ (CARACTER DE QUIEN OTORGA EL PODER) \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) \_\_\_\_\_ SEGUN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE NOTARIO PUBLICO NUMERO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (CD. EN QUE SE OTORGO EL CARACTER REFERIDO) \_\_\_\_\_ POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A: \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EL PODER) \_\_\_\_\_ PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS GESTIONES SIGUIENTES:

ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACION, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, EN RELACION A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_, QUE TIENE POR OBJETO \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN  
OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN  
ACEPTA EL PODER

**T E S T I G O S**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, DOMICILIO Y  
FIRMA)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, DOMICILIO Y  
FIRMA)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



(FORMATO - TEXTO DE LA FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

A F I A N Z A D O R A

**ANEXO 5**

A FAVOR DEL: \_\_\_\_\_ Y ANTE: \_\_\_\_\_ PARA GARANTIZAR POR  
\_\_\_\_\_, CON R. F. C., \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN  
\_\_\_\_\_, HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE (10% DEL TOTAL DEL ADEUDO).

EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO NUM. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_, CELEBRADA POR **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN.**

ESTA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DEL CITADO CONTRATO.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CREDITO A QUE ESTA POLIZA SE REFIERE AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DURANTE (\_\_\_\_), AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y DURANTE LA SUBSTANTACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 93, 93 BIS. 94 Y 95 DE SU REGLAMENTO, 95 BIS. 118, 120 Y 128, Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

"LA PRESENTE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRA SER CANCELADA UNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR **(nombre de la convocante)** Y TENDRA VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE".

LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO " EL PRESTADOR " HAYA CUMPLIDO INTEGRAMENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA CORRESPONDIENTE.

TAMBIEN SE HARA EFECTIVA POR EL CASO DE INCUMPLIMIENTOS PARCIALES POR EL ATRASO DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS A RAZON DEL 5 AL MILLAR POR CADA DIA DE RETRASO QUE TRANSCURRA CALCULADO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, SIN CONSIDERAR ENTREGAS PARCIALES POSTERIORES A LA FECHA DEL VENCIMIENTO SOBRE EL SALDO DE LO NO ENTREGADO DEL CONTRATO.

\_\_\_\_\_  
( LUGAR Y FECHA )  
CIA. AFIANZADORA

\_\_\_\_\_  
( FIRMAS DE AUTORIZACION )

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



( FORMATO PARA ENDOSO DE FIANZA )

**ANEXO NUM. 6**

COMPañIA AFIANZADORA: \_\_\_\_\_ MARGEN DE OPERACION:  
\_\_\_\_\_ ENDOSO NUM: \_\_\_\_\_ A LA  
FIANZA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 117 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS HACEMOS  
CONSTAR POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO, QUE LA FIANZA NUMERO: \_\_\_\_\_, DE  
FECHA \_\_\_\_\_, QUE EXPEDIMOS POR LA CANTIDAD DE  
\$ \_\_\_\_\_, A FAVOR DEL \_\_\_\_\_ Y ANTE  
( nombre de la convocante), PARA GARANTIZAR POR: \_\_\_\_\_, LAS  
RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS EN LA FIANZA  
CITADA, DENTRO DE SU TEXTO SE MODIFICA EN EL IMPORTE, DEBIENDO DECIR: HASTA POR LA CANTIDAD DE  
\$ \_\_\_\_\_, EXCEPCION HECHA DE LA MODIFICACION, SUBSISTIRAN INALTERADOS  
LOS TERMINOS Y CONDICIONES EN QUE ORIGINALMENTE FUE EXPEDIDA LA POLIZA.

\_\_\_\_\_  
( LUGAR Y FECHA )  
CIA. AFIANZADORA

\_\_\_\_\_  
( FIRMAS DE AUTORIZACION )

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



**DOCUMENTO NUM. 8**

**ANEXO NUM. 7**

*(Escrito manifiesto de la calidad de los artículos)*

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**TORREÓN, COAHUILA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_.**

El suscrito \_\_\_\_\_ en mi calidad de representante legal y \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

El suscrito \_\_\_\_\_ en mi calidad de Representante Legal y \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

La empresa que represento, se compromete en caso de ser adjudicada en la presente procedimiento por licitación pública nacional, a entregar bienes nuevos, sin uso, libres de defectos de diseño, materiales y mano de obra, **garantizando** la calidad y el buen funcionamiento de los bienes ofertados, así como a responder por defectos y vicios ocultos de los mismos por un periodo de garantía de \_\_\_\_ meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a la (nombre de la convocante y/o contratante) \_\_\_\_\_.

En caso de ser ganador, se asumirá la responsabilidad total del uso o aplicación de patentes, marcas o derechos de autor, liberando a la (nombre de la convocante y/o contratante) \_\_\_\_\_ de toda responsabilidad.

Mi representada cuenta con la infraestructura y capacidad suficiente para proporcionar el suministro de los bienes y dar cumplimiento a todas las condiciones ofrecidas en su proposición.

Asimismo, manifiesto que en el caso de que se detecten bienes que no cumplan con alguno de los aspectos pactados en el contrato y nuestra proposición, nos comprometemos a sustituirlos directamente en el domicilio señalado en el numeral 6.3 de estas bases, almacén general de la (nombre de la convocante, o dependencia, o entidad) \_\_\_\_\_, sin costo alguno para ésta, dentro de las \_\_\_\_ horas hábiles siguientes al recibo de notificación.

(Lugar y fecha)

Nombre y firma del representante legal del licitante

1.1  
1.2

**1.3 Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.**



**ANEXO 8**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_**

**CONTRATO: [ANOTAR EL NÚMERO]**

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A TRAVÉS DE (la) (dependencia o entidad) \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (nombre del funcionario) \_\_\_\_\_, (nombramiento del funcionario) \_\_\_\_\_, ASISTIDO POR (nombre del funcionario que asiste) \_\_\_\_\_, (nombramiento del funcionario que asiste) \_\_\_\_\_, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINA “**LA COMPRADORA**”; POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA (nombre de la empresa o persona física) \_\_\_\_\_ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (nombre de representante) \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y POR UNA TERCERA PARTE, (dependencia u organismo usuario) \_\_\_\_\_, REPRESENTADA (O) POR (firmante de la dependencia u organismo usuario) \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE (cargo del firmante de la dependencia u organismo usuario) \_\_\_\_\_, DESIGNADO EN EL PRESENTE ACTO COMO “**EL USUARIO**”, QUIENES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I.- De “LA COMPRADORA”:**

**I.1.-** Que es una Dependencia (o Entidad) de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86 y \_\_\_\_\_ (en caso de que haya más artículos aplicables) de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza (o legislación aplicable a entidades), y el artículo \_\_\_ del Reglamento Interior de la (dependencia o entidad).

**I.2.-** Que su representante comparece con el carácter de (nombramiento del funcionario) \_\_\_\_\_, y celebra el presente contrato con fundamento en los artículos \_\_\_ fracción \_\_, \_\_\_ fracción \_\_ del Reglamento Interior de la (dependencia o entidad) \_\_\_\_\_ y el funcionario que lo asiste se encuentra facultado de conformidad con los artículos \_\_\_ fracción \_\_ inciso \_ del Reglamento Interior de la (dependencia o entidad) \_\_\_\_\_.

**I.3.-** Que con fecha (indicar la fecha) \_\_\_\_\_, fue publicada la convocatoria por licitación pública nacional No. (no. de procedimiento) \_\_\_\_\_ para la “**ADQUISICIÓN DE (objeto del contrato)** \_\_\_\_\_”, de conformidad con el procedimiento que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, habiéndose llevado a cabo la junta de aclaraciones el día (fecha) \_\_\_\_\_ a las (hora) \_\_\_\_\_ horas, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas el día (fecha) \_\_\_\_\_, a las (hora) \_\_\_\_\_ horas en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, y emitido el fallo el día (fecha) \_\_\_\_\_, declarándose ganador a “**EL PROVEEDOR**”, arriba citado.

**I.4.-** Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato se cuenta con la suficiencia presupuestal de conformidad con (la/el requisición u oficio) \_\_\_\_\_ No. (de requisición u oficio) \_\_\_\_\_ de fecha (indicar la fecha) \_\_\_\_\_, signado por (nombre de autorizador, cargo de autorizador) \_\_\_\_\_.

**I.5.-** Que conforme a lo previsto en el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, “**EL PROVEEDOR**” y “**EL USUARIO**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en su caso el Órgano



Interno de Control de “**LA COMPRADORA**”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**I.6.-** Que, en caso de la aplicación de penas convencionales, celebración de convenios modificatorios y terminaciones anticipadas o rescisiones de contrato, éstas serán llevadas a cabo por “**LA COMPRADORA**”, una vez que haya sido informada por “**EL USUARIO**” de forma circunstanciada de los hechos que los motiven.

## **II.- De “EL PROVEEDOR”:**

**II.1.-** Que es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número (número) \_\_\_\_\_ (número con letra) \_\_\_\_\_ de fecha (indicar la fecha) \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_ el (nombre del notario) \_\_\_\_\_ en la Ciudad de (sede de la notaría) \_\_\_\_\_ y tiene como objeto, entre otros, (objeto que acredite la adquisición objeto del contrato) \_\_\_\_\_.

**II.2.-** Que su representante legal acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública (número) \_\_\_\_\_ (número con letra) \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_ el (nombre del notario) \_\_\_\_\_, en la Ciudad de (sede de la notaría) \_\_\_\_\_ y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna. Se identifica con documento oficial (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, etc.) de número \_\_\_\_\_ o con clave \_\_\_\_\_.

**II.3.-** Que se encuentra inscrito ante las autoridades Hacendarias con el número de Registro Federal de Contribuyentes (número) \_\_\_\_\_.

**II.4.-** Que cuenta con su Certificado de Aptitud vigente del Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, que para tal efecto expide la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza con número de folio \_\_\_\_\_ y con vigencia al (fecha) \_\_\_\_\_.

**II.5.-** Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de “**LA COMPRADORA**”.

**II.6.-** Que con fecha (fecha) \_\_\_\_\_ otorgó el Manifiesto de No Conflicto de Intereses, de conformidad con el artículo 42-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, comprometiéndose a dar cumplimiento al Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**II.7.-** Que cuenta con la opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, la opinión del cumplimiento en sentido positivo de obligaciones fiscales en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y la opinión del cumplimiento en sentido positivo de obligaciones fiscales expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, las cuales presenta en forma impresa a “**LA COMPRADORA**” para efectos de integrarlas al expediente.

**II.8.-** Que tiene establecido su domicilio en (domicilio completo) \_\_\_\_\_, con teléfono \_\_\_\_\_, mismos que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.



### III. De “EL USUARIO”:

III.1.- Que la (dependencia u organismo usuario) \_\_\_\_\_, es una (dependencia u organismo usuario) \_\_\_\_\_ que tiene por objeto, entre otros, \_\_\_\_\_ de conformidad con los artículos (legislación que le faculta) \_\_\_\_\_.

III.2.- Que su representante comparece en el carácter (cargo del firmante) \_\_\_\_\_, de conformidad con los artículos (legislación que le faculta) \_\_\_\_\_.

III.3.- Que tiene establecido su domicilio en (domicilio de la dependencia u organismo usuario) \_\_\_\_\_, con teléfono \_\_\_\_\_.

III.4.- Que será responsable de la validación de facturas, así como de la recepción, verificación, resguardo y/o distribución de los bienes objeto del contrato, así como de la elaboración de las actas de entrega y finiquito, y en su caso, de notificar en forma circunstanciada a “LA COMPRADORA” de las causas que motiven la aplicación de penas convencionales, celebración de convenios modificatorios y terminaciones anticipadas o rescisiones de contrato, para sus efectos legales.

### CONJUNTA

Que acuden a la suscripción del presente contrato conforme lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por lo dispuesto en el Código Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza y su correlativo federal y por tanto lo sujetan a las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** - “EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar (objeto del contrato en específico) \_\_\_\_\_, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1**.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.**- “LA COMPRADORA” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” como contraprestación por las adquisiciones objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad de (monto) \_\_\_\_\_ (monto con letra) \_\_\_\_\_ incluido el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.**- “LA COMPRADORA” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, dentro de los (plazo de pago en días ) \_\_\_\_\_ días contados a partir de la fecha de la presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada y validada por “EL USUARIO”, con el nombre y las firmas de recibido de los bienes por personal autorizado, y sello de la dependencia o entidad, a satisfacción del usuario (a quien corresponda) (ejemplo: en las en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones o de la dependencia o entidad, ubicadas en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, bodega “P”, con domicilio en el Libramiento Oscar Flores Tapia, km. 1.2, Col. Loma Alta, C.P. 25147, en la ciudad de Saltillo, Coahuila), con el nombre y las firmas de recibido de los artículos por el personal autorizado, y sello de la dependencia o entidad, a satisfacción de “EL USUARIO”.

**FACTURACIÓN:** La facturación deberá hacerse a nombre de: (a quien corresponda) (ejemplo: Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio fiscal en calle Castelar s/n, Zona Centro, C.P. 25000, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con Registro Federal de Contribuyentes GEC-890714-J68) y cumplir todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación; la Factura, además, deberá de ser enviada en formato PDF y XML a la dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_.



En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se deberá **(en caso de aplicar)** enviar una impresión de la factura a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicadas en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, bodega “P”, con domicilio en el Libramiento Oscar Flores Tapia, Km. 1.2, Col. Loma Alta, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

**“EL PROVEEDOR”** que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“LA COMPRADORA”**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El pago de los bienes adquiridos quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

#### **CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-**

**PLAZO:** **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar dentro de **(plazo de entrega)** \_\_\_\_\_.

**LUGAR DE ENTREGA:** L.A.B. **(lugar de entrega de bienes)** \_\_\_\_\_.

Estas entregas serán recibidas por los responsables del lugar, siendo estos los únicos responsables, quienes firmarán de recibido a satisfacción, los bienes, verificando los mismos de acuerdo a la solicitud de **“EL USUARIO”**.

**CONDICIONES DE ENTREGA:** **“EL PROVEEDOR”** deberá de entregar **(manera en que deberá ser entregados los bienes)** \_\_\_\_\_ con la identificación respectiva de los mismos. **“EL USUARIO”** en presencia de **“EL PROVEEDOR”** que realiza la entrega, revisará cuando menos el \_\_\_\_\_% **(como opción el 10% (diez por ciento))** del total de cada remesa en forma aleatoria, y en el caso de que no correspondan los paquetes que se señalan, se hará la devolución total de la remesa a **“EL PROVEEDOR”**.

**EMPAQUE:** **“EL PROVEEDOR”** deberá empaquetar los bienes de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga y descarga, el flete y el almacenaje. Invariablemente el proveedor deberá de atender lo requerido como empaque especial señalado a continuación: **(según lo señalado en las bases de licitación o acordado en la Junta de Aclaraciones)**.

**QUINTA.- DEVOLUCIONES:** **“LA COMPRADORA”** podrá hacer devoluciones de bienes cuando se comprueben deficiencias imputables a **“EL PROVEEDOR”** dentro del periodo de garantía; en estos casos **“EL PROVEEDOR”** deberá reponer o reparar los bienes en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de notificación. En caso de incumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** se procederá conforme a las disposiciones aplicables en la ley de la materia. Los gastos que se generen con motivo de la devolución correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**.

**SEXTA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.-** **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos de este contrato, de las bases del procedimiento, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para lo cual contará con el respaldo de los fabricantes, pudiendo dar las garantías correspondientes según los términos del Anexo 1 del presente instrumento. Para hacer válida esta garantía **“EL PROVEEDOR”** deberá reponer los materiales por algún defecto o daño que se presente en un plazo menor de \_\_\_\_\_ **(cantidad con número y con letra)** días naturales después de haber recibido la notificación por escrito al respecto.



**SÉPTIMA.- CUOTAS COMPENSATORIAS.-** “EL PROVEEDOR” cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la Ley de la materia, pudiere estar sujeta la posible importación objeto de este contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente instrumento.

**OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.-** “LA COMPRADORA”, para el caso en que el proveedor no cumpliera con la entrega total de los bienes en las fechas límites establecidas, o bien cuando “EL PROVEEDOR” no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Cuarta del presente contrato, los bienes que “LA COMPRADORA” haya solicitado sean repuestos en los términos de la Cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, se pactará como pena convencional a favor del (Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza o a favor de la dependencia, o entidad), a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el cinco al millar por día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento. Esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna de “EL PROVEEDOR” a través de la póliza de fianza o del saldo a favor de “EL PROVEEDOR” que tenga a la fecha para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato y el importe no será recuperable bajo ninguna circunstancia. La sanción se hará efectiva salvo que por excepción se concediera la prórroga para la entrega de los bienes y/o cuando el motivo se deba a un caso fortuito o de fuerza mayor fuera del alcance del proveedor debidamente comprobados y el importe no será recuperable bajo ninguna circunstancia.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “LA COMPRADORA” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Conforme a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “LA COMPRADORA”.

**DÉCIMA. - RESPONSABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD:** “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia llegare a causar a “LA COMPRADORA”, al (Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza o dependencia o entidad) o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos de los bienes entregados.

“EL PROVEEDOR” se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso derivados de la prestación objeto del presente Contrato por ser propiedad exclusiva de “LA COMPRADORA”, por lo que no podrá usarlos, revelarlos y/o hacerlos accesibles a cualquier tercero por medio impreso, electrónico, conferencias, publicidad o cualquier otra forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, la obligación de confidencialidad será durante la vigencia del contrato y subsistirá aún después de haber concluido la entrega de los bienes.

**IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“LA COMPRADORA” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.



**PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“LA COMPRADORA”**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“LA COMPRADORA”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“LA COMPRADORA”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar a **“LA COMPRADORA”**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE ANTICIPO.-** (de ser aplicable el anticipo, garantía por el 100% del monto del anticipo).

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un monto equivalente al \_\_\_ % (pudiendo ser del 10 al 20%) con letra (\_\_\_\_ por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, con una vigencia de 12 (doce) meses, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del plazo de 10 días hábiles una vez suscrito el presente instrumento.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“LA COMPRADORA”** la póliza de fianza, apegándose al formato que está incluido en las bases de la licitación pública nacional de referencia en el apartado de Anexos complementarios, en las oficinas de la (ejemplo): Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, con domicilio en el Libramiento Oscar Flores Tapia, Bodega “P”, Col. Loma Alta, C.P. 25147, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“LA COMPRADORA”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

c) **GARANTÍA DEL FABRICANTE: “EL PROVEEDOR”** deberá entregar a la Convocante la garantía del fabricante, en el momento que sean recibidos los bienes que suministre.

d) **PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:** Una vez concluida la entrega de los materiales, no obstante, su recepción formal, **“EL PROVEEDOR”** quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la legislación aplicable. el periodo de garantía será de (período plasmado en bases o acordado en junta de aclaraciones) \_\_\_\_\_ por cada partida contados a partir de la recepción de los bienes.

**DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública nacional indicada en el presente instrumento jurídico, **“LA COMPRADORA”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto



el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente, para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía.

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “LA COMPRADORA”** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “LA COMPRADORA”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza. “**LA COMPRADORA**” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “LA COMPRADORA”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “**EL PROVEEDOR**” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “**LA COMPRADORA**”.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “**EL PROVEEDOR**”.

**DÉCIMA QUINTA.- VIGENCIA.-** Las obligaciones obtenidas en el presente contrato, estarán vigentes a partir de la fecha de la emisión del fallo y se mantendrán en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, conforme con lo estipulado por las partes.

**DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

## **PERSONALIDAD**



Universidad Tecnológica de Torreón  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. UTT-LP- ADQ-01-2023**

(Nombre del funcionario) \_\_\_\_\_, EN SU CALIDAD DE (nombramiento del funcionario) \_\_\_\_\_ DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, (o de la dependencia, o entidad), JUSTIFICA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO.

(Nombre del representante legal de empresa) \_\_\_\_\_, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA DECLARACIÓN II.2 DEL PRESENTE CONTRATO.

(SIGUE HOJA DE FIRMAS)

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los (fecha de firma de contrato) \_\_\_\_\_.

Por "LA COMPRADORA"

Por "EL PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_  
**Nombre del funcionario**  
(Subsecretario de Egresos y Administración  
de la Secretaría de Finanzas del Estado, o dependencia  
o entidad)

\_\_\_\_\_  
**Nombre del Representante Legal**  
Representante Legal de (nombre de la empresa)



Universidad Tecnológica de Torreón  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. UTT-LP- ADQ-01-2023**

**Nombre del funcionario**

(Director General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Finanzas del Estado, o área  
responsable de contratación)

Por "EL USUARIO"

**Nombre del funcionario**

(Cargo de la dependencia u organismo usuario)

(SIGUE ANEXO 1)

ANEXO 1 DEL CONTRATO N° \_\_\_\_\_

Proveedor: (nombre de empresa) \_\_\_\_\_

ANEXO CON NÚMERO DE PARTIDAS, OBJETO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO,  
PRECIO TOTAL POR PARTIDA, SUBTOTAL, I.V.A. (DE APLICAR) Y TOTAL.

Importe total contratado: (monto contratado) \_\_\_\_\_ (monto contratado con letra) \_\_\_\_\_



Universidad Tecnológica de Torreón  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. UTT-LP- ADQ-01-2023**

---

**DOCUMENTO NUM. 9**

**(ANEXO NUM. 9)**

**(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**TORREÓN, COAHUILA**

Quien suscribe \_\_\_\_\_, Representante Legal de la empresa señalada en el rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación pública nacional No. \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con la autorización del fabricante para la distribución de los bienes objeto de la presente licitación y además cuenta con la experiencia, personal técnico especializado, instalaciones, equipo y demás necesarios para cumplir satisfactoriamente con los compromisos contractuales que se deriven de este proceso, en el caso de que resulte con adjudicación de contrato.

( F E C H A )

A T E N T A M E N T E:

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



**ANEXO 10**

**FORMATO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL NUMERAL 8.2.1, DE LAS BASES**

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_

NO	Documentos que debe presentar la empresa:	¿Lo presenta?:
	<b>SOBRE TÉCNICO Y ECONÓMICO:</b>	
	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS:	
1	Copia simple (preferentemente) y su original para cotejo del recibo de pago de las bases: depósito bancario en la cuenta <b>BANORTE No. 0192018781</b> , perteneciente a la Universidad Tecnológica de Torreón, o bien mediante transferencia electrónica en <b>CLABE: 072060001920187818</b> , indicando como referencia o concepto de pago el número de la presente licitación.	
2	Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Administración Pública ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila.	
3	Escrito original firmado por el representante legal del <b>LICITANTE</b> , en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representado (a) conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad en materia de adquisiciones, que está debidamente enterado y de acuerdo con el contenido de las Bases, sus anexos, catálogo de conceptos, y/o términos de referencia modelo de contrato y la minuta de la junta de aclaraciones del presente procedimiento. <b>(ANEXO NÚM. 2).</b>	
4	Escrito original firmado por el representante legal del <b>LICITANTE</b> en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del <b>Artículo 73</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- <b>(ANEXO NÚM: 3).</b>	
5	<b>5.1.-</b> La persona que firme las propuestas deberá estar acreditada como representante legal en el registro definitivo vigente como proveedor ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila. <b>5.2.-</b> En caso de no ser así, deberá presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo del poder notariado en el que se le faculte para suscribir contratos o convenios a nombre de la empresa representada, y se encuentre en condiciones de suscribir las propuestas correspondientes; o bien presentar actas constitutivas en que acredite dichas facultades.	
6	En caso de que la persona que asiste al acto de presentación y apertura de propuestas, no sea la misma que firma las propuestas, deberá presentar el original de un poder simple otorgado por el representante legal debidamente acreditado y autorizado para otorgar poder. <b>(ANEXO NÚM: 4).</b>	
7	Presentar en el acto de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, dentro del sobre o fuera de éste, a juicio del <b>LICITANTE</b> ; la identificación oficial con fotografía (preferentemente copia y original y para cotejo) de la persona que firma la propuesta, además en su caso, de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. La presentación de copias ilegibles será considerada como documento no presentado y en el acto serán desechadas las propuestas.	
8	Escrito manifiesto del <b>LICITANTE</b> , sobre la garantía de los bienes, los alcances técnicos y legales, así	



NO	Documentos que debe presentar la empresa:	¿Lo presenta?:
	como el periodo de vigencia de la misma garantía, firmado por el representante legal. De acuerdo a la garantía mínima solicitada de <b>___ meses</b> para cada partida en el catálogo de conceptos <b>(ANEXO NÚM: 7)</b> .	
9	Escrito firmado por el representante legal del <b>LICITANTE</b> en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta con la autorización para la distribución de los artículos de objeto de la presente licitación, así mismo, deberá señalar que cuenta con la experiencia, personal técnico especializado, instalaciones, equipo y demás necesarios para cumplir satisfactoriamente con el suministro y con los compromisos contractuales que se deriven de este proceso, para el caso de que resulte con adjudicación de contrato. <b>(ANEXO NÚM: 9)</b> .	
10	Constancia de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	
11	Original y por duplicado, del Manifiesto de no conflicto de <b>___</b> intereses debidamente llenado y suscrito por el representante legal y el Código de Conducta rubricado por este último. <b>(ANEXO NÚM: 11)</b> .	
12	Escrito libre en papel membretado del <b>LICITANTE</b> , en que manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio (anexando comprobante) y correo electrónico en el que pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	
13	En hoja membretada del <b>LICITANTE</b> , relación vigente de clientes, señalando nombres y teléfonos, de un período de por lo menos un año anterior, debidamente firmado por el representante legal, haciendo referencia de los contratos objeto de suministro de bienes y/o prestación de servicios, a sus clientes.	
14	En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación. <b>En caso de no aplicar este supuesto, deberá manifestarlo expresamente. (ANEXO NÚM. 12)</b> .	
15	Escrito emitido por el representante legal del Licitante donde se indique que los vehículos propuestos son nuevos, vigentes y libres de vicios ocultos.	
16	Copia del contrato, convenio o franquicia donde se compruebe que el <b>CONCURSANTE</b> es distribuidor de la marca propuesta de las unidades.	
17	Escrito en original emitido por el representante legal del licitante, y debidamente acreditado, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que se otorgara <b>el servicio de mantenimiento básico tal como afinación mayor, cambios de aceite y filtro, ajuste mayor o menor de frenos según corresponda, etc.</b> Incluyendo mano de obra y refacciones dentro de la ciudad del estado de coahuila pudiendo ser a través de distribuidores autorizados, cuando el usuario así lo requiera (previo aviso del usuario de al menos 24 horas de parte del usuario). Además, para el caso de garantías deberá de asistir al distribuidor autorizado más cercano, para la revisión y /o traslado del vehículo.	
18	Escrito libre en papel membretado del licitante, firmado por el representante legal en el que elabore, la periodicidad (medida en kilómetros y en tiempo) en que los vehículos deberán recibir los servicios de mantenimiento o servicio, así como el costo de cada uno de los mismos, por el tiempo en que dure o estén vigentes las garantías. Siendo de carácter informativo.	
19	El licitante deberá presentar de manera ilustrativa la unidad con las especificaciones solicitadas de interior y exterior que se propone, pudiendo ser fotografías y/o catálogo.	
1-T	<b>PROPUESTA TÉCNICA.- La proposición (DOCUMENTO 1-T, ANEXO NÚM: 1-A) deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del LICITANTE y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene ___ partidas y consta de ___ fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del LICITANTE, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, debiendo describir todas y cada una de las</b>	



NO	Documentos que debe presentar la empresa:	¿Lo presenta?:
	<p>características de los artículos ofertados, las cuales deberán cumplir con las especificaciones de las bases y catálogo de conceptos y/o términos de referencia (<b>ANEXO NÚM: 1</b>), considerando las modificaciones y/o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones.</p> <p>La descripción de los artículos en el <b>DOCUMENTO 1-T, ANEXO NUM: 1-A</b>, deberá ser amplia y detallada, conteniendo en lo aplicable: especificaciones de los artículos ofertados de acuerdo a lo solicitado por la convocante en estas bases, y cumplir con lo señalado en los catálogos de conceptos, marca y modelo. Así mismo el tiempo de entrega, para poder calificar técnicamente las propuestas (<b>Este anexo no deberá incluir precios</b>).</p>	
1-E	<p><b>PROPUESTA ECONÓMICA.-</b> La proposición deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del <b>LICITANTE</b> y el número DE LA LICITACIÓN en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene ___ partidas y consta de ___ fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del <b>LICITANTE</b>, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, número de partida, descripción corta, cantidad, el precio unitario con número y letra, el importe total <b>por partida del catálogo</b> y total del suministro con I.V.A desglosado, en pesos mexicanos. (<b>DOCUMENTO 1-E, ANEXO NÚM: 1-B</b>).</p>	
2-E	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTAS;</b> Cheque simple cruzado o con las leyendas "para depósito en cuenta del beneficiario" o "no negociable", expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por compañía afianzadora a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un importe que corresponda como mínimo al 5% del monto TOTAL de la propuesta.</p>	



**NOMBRE DEL LICITANTE:**

**DOCUMENTO NÚMERO 1-T**  
**ANEXO NUM: 1-A**

- LICITACION PUBLICA NACIONAL
- No. \_\_\_\_\_

**PROPUESTA TÉCNICA**

<b>PARTIDA NUM:</b>	<b>DESCRIPCION:</b>	<b>U.M.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>
	<p><b>NOTA: LA PRESENTE PROPUESTA CONTIENE _____ PARTIDAS Y CONSTA DE _____ FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE NUMERADAS DEL NÚMERO _____ AL NUMERO _____.</b></p> <p><b>REPRESENTANTE LEGAL</b></p> <p><b>NOMBRE Y FIRMA</b></p>			



**NOMBRE DEL LICITANTE:**

---

**DOCUMENTO NÚMERO 1-E**  
**ANEXO NUM: 1-B**

- LICITACION PUBLICA NACIONAL
- No. \_\_\_\_\_

**PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA NUM:	DESCRIPCION:	U.M.	Cant.	Precio Unitario	IMPORTE
	<p>NOTA: LA PRESENTE PROPUESTA CONTIENE _____ PARTIDAS Y CONSTA DE _____ FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE NUMERADAS DEL NÚMERO _____ AL NÚMERO _____.</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>NOMBRE Y FIRMA</p>			(PRECIO UNITARIO CON NÚMERO Y LETRA)	
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>I.V.A.</b>	
				<b>TOTAL</b>	

**Nota : DEBERÁN DESGLOSARSE LOS PRECIOS UNITARIOS POR CADA UNA DE LAS SUBPARTIDAS QUE INTEGRAN EL PAQUETE SOLICITADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ( ANEXO NUM 1) (obligatorio)**



**Anexo Num. 11**

**MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERES**

Con fundamento en los artículos 25-A y 25-B, las fracciones XVII y XVIII del artículo 50, la fracción VI del artículo 79, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 42, 42-A, 42-B fracciones II, XV, XVII y XVIII del artículo 73, fracción VI del artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, reconociendo el alcance legal y tipo de responsabilidad civil o penal que de este se derive;

Manifiesto que:

(Marque con una X la respuesta)

1.	Si	No	Tengo relación <b>personal</b> con algún servidor público de la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio. Si la respuesta es SI, escriba nombre y cargo del servidor público relacionado, así como el tipo de relación. Nombre: _____ Cargo: _____ Tipo de relación: _____
2.	Si	No	Tengo relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad Contratante. Si la respuesta es SI, escriba nombre y cargo del servidor público relacionado, así como el tipo de parentesco. Nombre: _____ Cargo: _____ Tipo de parentesco: _____
3.	Si	No	Tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con alguno de sus familiares por con sanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles. Si la respuesta es SI, escriba nombre y cargo del servidor público relacionado, así como el tipo de relación. Nombre: _____ Cargo: _____ Tipo de relación: _____
4.	Si	No	Soy socio o he formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles. Si la respuesta es SI, escriba el nombre, cargo y nombre del servidor público relacionado, así como nombre y tipo de sociedad. Nombre: _____ Cargo: _____ Nombre de la sociedad: _____ Tipo de sociedad: _____
5.	Si	No	Soy empleada o empleado actual de la dependencia o entidad contratante
6.	Si	No	Cuento con poder general de representación para actos de administración, de dominio, pleitos y cobranzas o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, así como tipo de poder. Nombre: _____ Cargo: _____ Tipo de poder: _____
7.	Si	No	He realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, así como tipo de transferencia. Nombre: _____ Cargo: _____ Tipo de transferencia: _____
8.	Si	No	Estoy sujeta o sujeto a alguna influencia directa por algún servidor público por razones de obediencia, religiosidad, jerarquía, temor, o alguna otra causa. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, dependencia o entidad a la que pertenece y describa el tipo de influencia. Nombre: _____ Cargo: _____ Dependencia o Entidad: _____ Descripción: _____
9.	Si	No	He dado, entregado dinero algún servidor público para beneficiarme directamente con la obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado.



			Nombre: _____ Cargo: _____
10.	Si	No	Tengo relación familiar con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, dependencia o entidad a la que pertenece, así como tipo de relación. Nombre: _____ Cargo: _____ Dependencia o Entidad: _____ Tipo de relación: _____
11.	Si	No	Tengo relación personal con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, dependencia o entidad a la que pertenece, así como tipo de relación. Nombre: _____ Cargo: _____ Dependencia o Entidad: _____ Tipo de relación: _____
12.	Si	No	Tengo relación laboral, profesional o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, así como dependencia o entidad a la que pertenece Nombre: _____ Cargo: _____ Dependencia o Entidad: _____
13.	Si	No	Soy empleada o empleado actual en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante. Si la respuesta es SI, escriba su cargo. Cargo: _____

De igual forma tengo conocimiento del contenido y alcance de las leyes aplicables en la materia, y del significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación.

En caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes.

Reconozco y me obligo a desempeñarme de acuerdo a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Que tengo conocimiento de los alcances y consecuencias legales en que se incurre quien realiza manifestaciones falsas de no conflicto de interés, contemplado en los artículos 194, 198 y 205 BIS del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza.

He leído el **Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza**, impreso en el reverso de este documento y por lo cual me comprometo a conducirme y dar cabal cumplimiento del mismo.

(Nombre del Propietario de la empresa)  
(Nombre de la empresa o razón social)  
(Datos de la representación legal con la que acude, en su caso.)  
Proveedor de la licitación pública No. \_\_\_\_\_ de la Universidad Tecnológica de Torreón  
En Torreón, Coahuila a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.



(Continuación Anexo 11)

## **Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza**

### **Título I** **Disposiciones Generales**

#### **Capítulo Único**

**Artículo 1.-** El presente Código es de observancia obligatoria para todos los proveedores de bienes y servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 2.-** Tiene por objeto regular los requisitos básicos relativos a las responsabilidades que los proveedores de bienes y servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza deberán de cumplir, observando las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 3.-** Para efectos de este Código, se entiende por:

- I. **Administración Pública.-** Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- II. **Código de Conducta.-** Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- III. **Conflicto de intereses.-** Cuando los intereses personales, familiares o de negocios del proveedor, puedan afectar el desempeño imparcial del servidor público en su encargo dentro la Administración Pública.
- IV. **Estado.-** Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. **Órgano de Control.-** Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VI. **Padrón.-** Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
- VII. **Proveedores.-** Persona física o moral, debidamente inscrita en el padrón, que tenga obligación de suministrar a la Administración Pública bienes o servicios, proporcionar inmuebles para arrendamiento o que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.

### **Título II** **Responsabilidades de los Proveedores**

#### **Capítulo Único**

**Artículo 4.-** Los proveedores deberán cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación con la Administración Pública, así como lo establecido en los contratos y convenios que se hayan celebrado con ésta última para suministrar bienes o servicios.

**Artículo 5.-** La relación de los proveedores con los servidores públicos de la Administración Pública, derivada del ejercicio de las funciones de estos últimos, deberá estar basada en el respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud.

**Artículo 6.-** Los proveedores deberán abstenerse de otorgar cualquier atención, tramitación o resolución de asuntos a favor de los servidores públicos, incluyendo aquellos de los que pueda obtener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedad es de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte, en los plazos y términos establecidos en las disposiciones legales aplicables.



**Artículo 7.-** Queda prohibido que los proveedores, sus representantes o empleados por sí o por interpósita persona, ofrezcan dinero, bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva a los servidores públicos de la Administración Pública derivado del ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La prohibición a que se refiere el párrafo anterior, incluye a su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte, en los plazos y términos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 8.-** Los proveedores no deberán entablar ningún tipo de relación con un servidor público de la Administración Pública, que cree un conflicto de interés.

**Artículo 9.-** Los proveedores se abstendrán de celebrar contratos con la Administración Pública, cuando se encuentren inhabilitados por autoridad competente para suministrar bienes o servicios, proporcionar inmuebles para arrendamiento o ejecutar obras públicas o servicios relacionados con las mismas.

**Artículo 10.-** Los proveedores deberán notificar de inmediato al Órgano de Control, cualquier comportamiento de los servidores públicos de la Administración Pública que no se encuentre apegado a la legalidad; asimismo, los servidores públicos reportarán lo correspondiente cuando los proveedores incurran en esos comportamientos.

### **Título III** **Sanciones**

#### **Capítulo Único**

**Artículo 11.-** Los proveedores que infrinjan las disposiciones de este Código de Conducta, podrán ser sancionados por el Órgano de Control en los términos de las disposiciones de la materia.

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El presente Código entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

